

VISTOS:

- a) La solicitud del Club Deportivo Social y Cultural Tae Kwon Do Puerto Varas, por la cual se solicita transporte a la Ciudad de Valparaíso para participar de Copa Valparaíso 2016; a realizarse entre los días 16 al 18 de Noviembre del presente año.
- b) Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por Decreto con Fuerza de Ley N° 01 del 09/05/06, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- c) Decreto Exento N°5126 de fecha 03 de Noviembre del 2016, que designa a don Luis Urrutia Pérez como Director de Administración y Finanzas Subrogante.
- d) La Ordenanza Municipal N°1 sobre Derechos Municipales, en relación a Decreto Exento N° 5102 de fecha 30.10.2014.
- e) Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- 1) La participación del Club Deportivo Social y Cultural Tae Kwon Do Puerto Varas en Copa Valparaíso 2016, a realizarse en la Ciudad de Valparaíso, entre los días 16 al 18 de Noviembre, en representación de la Comuna de Puerto Varas.
- 2) El Club Deportivo Social y Cultural Tae Kwon Do Puerto Varas en fecha 10/11/2016 hizo ingreso en caja municipal la suma de \$100.000.- por viaje a la Ciudad de Valparaíso.
- 3) Que, el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con el Deporte.
- 4) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de propenderle los medios y/o recursos que de manera individual no podrían obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 5219

1º AUTORÍCESE el traslado del Club Deportivo Social y Cultural Tae Kwon Do Puerto Varas a la Ciudad de Valparaíso entre los días 16 al 18 de Noviembre, para participar en Copa Valparaíso 2016; en representación de la Comuna de Puerto Varas, Según itinerario:

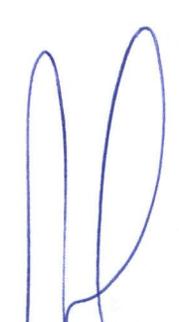
Miércoles 16 de Noviembre Salida a las 08.00 hrs. Desde Gimnasio Fiscal de Puerto Varas con destino a la Ciudad de Valparaíso.

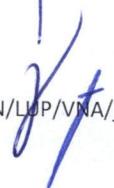
Viernes 18 de Noviembre Regreso desde Valparaíso a las 21.00 hrs. Llegando a Puerto Varas el día Sábado 19 de Noviembre a las 12.00 hrs. aprox.

2º DEJESE ESTABLECIDO que el traslado se realizara mediante Bus arrendado a transporte Ricardo Adelson Notebaert Díaz E.I.R.L.

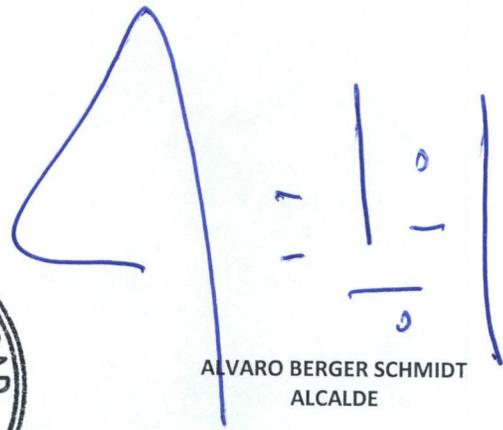
3º IMPÚTESE, el gasto de \$1.590.000.- (Un millón quinientos noventa mil pesos), exento de impuestos, por concepto de arrendamiento de bus, al proveedor Transporte Ricardo Adelson Notebaert Díaz E.I.R.L.; RUT: 76.087.345-4, a la cuenta de arriendo de vehículos N° 2209003 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

ABS/ASN/LUP/VNA/jam.





ALVARO BERGER SCHMIDT
ALCALDE